

LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DAN PRIORIDAD A LAS MUJERES

Las nuevas políticas activas de empleo serán renegociadas para una reforma más amplia

Juan Ferrari MADRID.

El Gobierno, tras acordar con las comunidades autónomas y los agentes sociales, aprobará en las próximas semanas un nuevo cuadro de incentivos a la contratación que pone a las mujeres en el centro. De hecho, desarrolla tres programas específicos para favorecer la contratación indefinida de este colectivo, incluido uno para las afectadas de violencia de género. El texto actualización del programa de incentivos a la contratación, que podrían llegar, en casos extremos, a 9.500 euros por un contrato indefinido a una persona de colectivos muy vulnerables.

Fuentes de los agentes sociales explican que empezaron a negociar el texto en abril y que tuvo el visto bueno de todas las actores involucrados –Ministerio de Trabajo, comunidades autónomas, patronales y sindicatos– el pasado 30 de septiembre en el último Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Este miércoles se ha puesto en consulta pública hasta el 27 de noviembre y pasado ese trámite será aprobado en Consejo de Ministros sin más dilación.

Estrategia 2021-2024

Sobre los nuevos incentivos, estas fuentes aclaran que se trata de una actualización de unas cantidades que llevan años congeladas, aunque en esta ocasión se han aumentado las destinadas a los colectivos más vulnerables. En cualquier caso, se trata de un nuevo cuadro que se pondrá a revisión ya mismo, pues el Ministerio abrió el pasado martes la negociación para la nueva Estrategia Española de la Activación para el empleo 2021-2024.

Nuevo programa de incentivos a la contratación

CUANTÍA €	COLECTIVOS INCLUIDOS
CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL	
4.000	Con carácter general
4.500	Mujer, mayor de 45 años en el caso de personas con discapacidad u otro colectivo vulnerable que determine el Sepe
5.500	Si son participantes de programas integrales de empleo que cobren prestación o subsidio; así como la Renta Activa de Inserción o IMV
	Personas con discapacidad inscritas Sepe
	Personas retornadas del extranjero
6.000	Mujeres contratadas en sectores muy masculinizados y mujeres que llevan más de 24 meses desempleadas tras la maternidad o adopción
	Personas mayores de 45 años
	Otros colectivos determinados por el Sepe
7.000	Los colectivos anteriores si además son mujeres, o mayores de 45 años en el caso de personas con discapacidad o de otro colectivo vulnerable que determine el Sepe
	Personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado laboral demandantes de empleo (según artículo 13.3a del RDL)
	Participantes en itinerarios de inserción dentro de programas de inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social (según artículo 15 del RDL)
	Mujer especialmente vulnerable (según artículo 18.4 del RDL)
7.500	Mujeres víctimas de violencia de género (según artículo 19.4 del RDL)
	Personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración
	Otros colectivos determinados por el Sepe
+ 2.000	Las anteriores podrán incrementarse en 2.000 euros si el contratante es un autónomo o una cooperativa o sociedad laboral que contrate a su primer empleado
+ 2.000	Las anteriores podrán incrementarse cuando los contratados sean personas con discapacidad procedente de un enclave laboral
TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS DE CONTRATOS TEMPORALES (incluidos los formativos)	
4.000	Con carácter general
5.500	Para trabajadores con discapacidad

Fuente: Borrador RDL actualmente en trámite de información pública.

eEconomista

El proyecto de RDL establece un incentivo de 4.000 euros con carácter general para cualquier persona a la que se haga un contrato indefinido inicial a tiempo completo y se elevará para algunos supuestos. Así, sube a 4.500 euros si la persona contratada es mujer o mayor de 45 años en el caso de personas con discapacidad.

El siguiente tramo, 5.500 euros y 6.000 euros, contempla a los mayores de 45 años con discapacidad, a las mujeres contratadas en ocupaciones con presencia mayoritariamente masculina o a las que lleven más de 24 meses desempleadas después del nacimiento o adopción de un hijo. La subvención puede alcanzar los 7.500 euros para otra serie

de colectivos como mujeres víctimas de violencia de género o mayores de 45 años que sean desempleadas de larga duración.

Además, estas bonificaciones pueden incrementarse en 2.000 euros cuando la contratación indefinida se realice por un autónomo o por una cooperativa o sociedad laboral que contrate a su primer trabaja-

dor. O cuando el contratado sea una persona con discapacidad procedente de un enclave laboral.

Se subvencionará con 4.000 euros la transformación en indefinido de un contrato temporal, 5.500 euros si es de trabajadores con discapacidad. Cada contratación indefinida incentivada deberá suponer un incremento neto de la plantilla fija.

Próximo 26 de noviembre con **eEconomista.es**

Alimentación
Saludable & Sostenible

El suplemento del **eEconomista.es**

Los temas más importantes para su salud: los mejores consejos para tener dietas saludables y equilibradas, las recomendaciones sobre el equilibrio en los alimentos que debe tomar, los consejos de expertos sobre nutrición, las recetas tradicionales, información sobre alimentos sostenibles y como las marcas están impulsando la alimentación sostenible y saludable.

